



COOPERATIVA DEPARTAMENTAL DE CAFICULTORES DEL RISARALDA

MEMORIA ECONOMICA COOPERATIVA DEPARTAMENTAL DE CAFICULTORES DEL RISARALDA NIT: 891.400.088-7

AÑO GRAVABLE: 2025

OBJETO SOCIAL: El objeto principal es el de promover y mejorar permanentemente las condiciones económicas, sociales y culturales de los asociados, en cuanto estén vinculados a la actividad agropecuaria y en particular a la producción del café en todos sus aspectos.

Procurará con su acción, no solo el beneficio del asociado, sino el de los miembros de su familia y el desarrollo de la comunidad en la región donde opera.

IDENTIFICACION DE LA FUENTE DE INGRESOS: Los ingresos obtenidos por la Cooperativa provienen principalmente por el desarrollo de su objeto social, que es la comercialización de café, comercialización de Provisión Agrícola (Fertilizantes y Agroquímicos), servicio de trilla.

INGRESOS	2.025
Mercadeo de café	218.109.015.439
Provisión agrícola y fertilizantes	62.646.276.100
Servicio de trilla	1.037.454.346
Total	281.792.745.885



COOPERATIVA DEPARTAMENTAL DE CAFICULTORES DEL RISARALDA

OTROS INGRESOS	2.025
Intereses créditos venta bienes y servicios	173.288.756
Cuotas de Admisión	7.620.150
Café (sobrantes y otros)	620.007.993
Incentivo financiero	194.946.436
Reintegro de provisión	119.718.298
Asistencia técnica	74.996.727
Rendimientos de Inversiones	226.894.290
Valoración propiedades de inversión	608.688.000
Arrendamientos	30.995.600
Análisis de suelos	616.000
Fletes	1.150.000
Medición a valor presente acuerdo PAS	13.477.118.406
Monetización futuros	954.153.829
Aprovechamientos (Admón, Provisión y Café)	308.143.375
Total	16.798.337.861

RESULTADO DEL EJERCICIO AÑO 2025

Al cierre del ejercicio fiscal 2025, la Cooperativa Departamental de Caficultores del Risaralda registró una pérdida neta de \$9.713.238.709,19, razón por la cual no se procedió a la distribución de excedentes. Mediante el Acta No. 77 del 19 de marzo de 2026, correspondiente a la LXXVI Asamblea General Ordinaria de Delegados, se aprobó que una parte de dicha pérdida sea compensada con la reserva de protección de aportes.



COOPERATIVA DEPARTAMENTAL DE CAFICULTORES DEL RISARALDA

PROYECTO PARA LA UTILIZACIÓN DE LA RESERVA DE PROTECCION DE APORTES PARA ENJUGAR LAS PÉRDIDAS DEL AÑO 2025

CONCEPTO	VALOR
Pérdidas al 31 de Diciembre de 2025	(9.713.238.709,19)
Compensación	
Saldo Reserva Protección de Aportes	1.541.242.306,65
Compensación parcial de las pérdidas al 31 de Diciembre de 2025	(1.541.242.306,65)
Total Reserva Protección de Aportes	-

Saldo cuenta Pérdidas de Ejercicios anteriores (8.171.996.402,54)

De conformidad con lo establecido en el Artículo 55 de la Ley 79 de 1988, la Cooperativa reconoce que los excedentes que se generen en ejercicios futuros deberán aplicarse, en primer término, a la compensación de estas pérdidas de ejercicios anteriores.

En consecuencia, no se realizará destinación alguna para fondos sociales o reservas estatutarias hasta que el saldo remanente de las pérdidas acumuladas, haya sido enjugado en su totalidad.

OSCAR EDUARDO TRUJILLO GUTIERREZ
Representante Legal

CLAUDIA ISABEL HENAO CASTRILLON
Revisora Fiscal
TP-35267-T
Delegada de Auditorías y Consultorías SAS